REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 186 /2019

OBJETO: FUNDAMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LA LPN N° 13/2018.

Asunción, 09 de abril de 2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

La Encargada de Despacho de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/2018 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LAS MARCAS KIA, JEEP Y VARIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 354931; con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, el procedimiento de referencia se realiza por "Modalidad de Contrato Abierto" conforme a lo establecido en el Art. 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *s) "...cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo o máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos..."* y al Art. 36 "Contratos Abiertos" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de contar con los servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral, para mantener en óptimas condiciones dicha flota de Vehículos, que son fundamentales para cumplir con las tareas y metas institucionales.

Que, conforme a lo expuesto y considerando la naturaleza de los servicios, no es posible determinar la cantidad exacta necesaria, por lo tanto, la modalidad de "Contrato Abierto" por montos, constituye la más adecuada para la contratación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. NORMA NOGUERA
Encargada de Despacho
Dirección de la Unidad Operativa de Contratación